

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **170**  № INF. TECNICO

TRAMITADA 10/03/2017

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.386017020170030360

Gobierno de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2251/2013** 

CONSIDERANDO

**VISTOS** 

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

10/03/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 170 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única  $\underline{GLCX-92}$ , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N°  $\underline{386}$  adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>TITAN MAQUINARIA Y SERVICIOS LTDA.</u> la cantidad de <u>0,97</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de <u>\$\mathbf{0}\$</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

**NOTA** : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Ghamananananananan °

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Director Regional (S)
Vialidad Bio Bio
VIII Región
GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017